



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 166-2024-MDS/ALC



Salas, 26 de marzo 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS;

VISTO: El Informe N° 078-2024-SGMAYSC/MDS, de fecha 15 de marzo 2024 de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, el Informe Legal N° 130-2024-GAJ/MDS el encargado de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el Artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dentro de las atribuciones del Alcalde está la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; siendo que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, según el Artículo 43° de la Ley mencionada;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante los Artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, con Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDS/C se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Informe N° 078-2024-SGMAYSC/MDS, de fecha 15 de marzo 2024, de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - EDUCCA;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, según Informe Legal N° 130-2024-GAJ/MDS el encargado de la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que, sobre los instrumentos legales que se señalaron en el Informe N° 021-2024-GSA-SGMAYSC/MDS, se adecua a los argumentos de derecho brindados y deriva el expediente a su despacho para la emisión de Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Salas; el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad el cumplimiento del Plan aprobado y a la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, encargada del Programa Municipal EDUCCA.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, a la Jefatura de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas correspondiente para conocimiento y demás fines, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Salas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
JAVIER EUGENIO FERNANDEZ MATTÁ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS



PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

RESOLUCIÓN MUNICIPAL
N° 008-2023-MDS/C
SUB GERENCIA DE
MEDIO AMBIENTE Y
SERVICIOS A LA CIUDAD



PLAN DE TRABAJO

2024



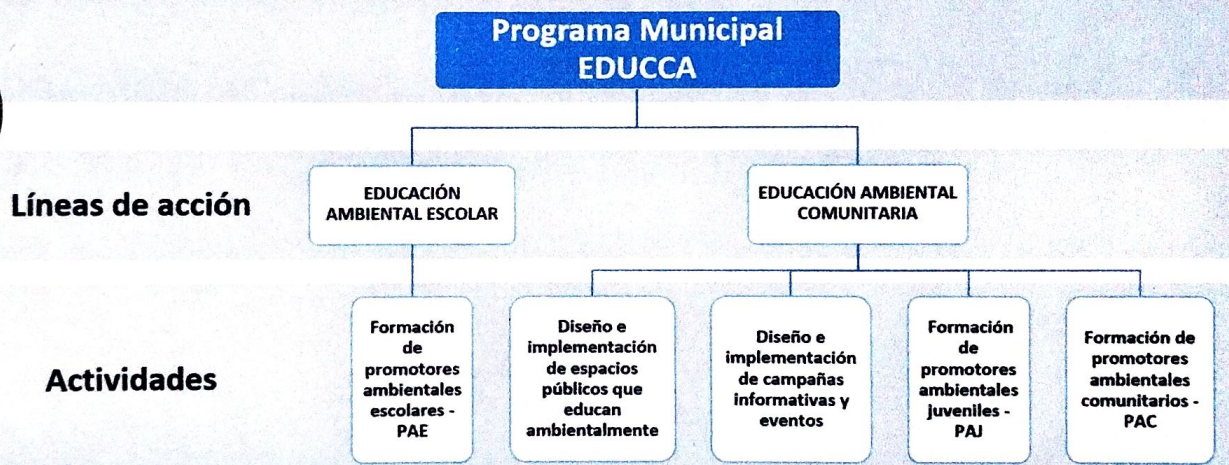


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Salas, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-MDS/C de fecha 24 de marzo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

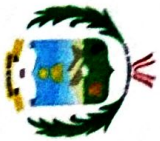
Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad - SGMAYSC, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Salas, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



**MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL
DE SALAS**

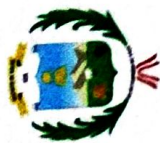
**SUB GERENCIA DE
MEDIO AMBIENTE Y
SERVICIOS A LA CIUDAD**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1. Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Reunión de coordinación con los directores y docentes de los I.E prioritizadas. (Presentación del Plan de Trabajo EDUCCA).	Número de PAE y docentes acreditados.	60 PAE acreditados y 06 docentes acreditados.	Recursos humanos, acta de reunión, movilidad, cámara fotográfica, útiles de escritorio.	Abril	SGMAYSC
	Tarea 2: Identificación y acreditación de los PAE. (Ceremonia de Juramentación)	- Número de PAE capacitados. - Número de docentes capacitados.	60 PAE capacitados 06 docentes capacitados.	Recursos humanos, toldos, mesas, sillas, equipo de sonido, distintivo de reconocimiento (polos, mandiles, pines o cordones escolares), refrigerio, movilidad, banner de identificación	Abril	SGMAYSC Área de Imagen Institucional
	Tarea 3: Talleres de capacitación dirigidos a estudiantes y/o docentes y directores. <u>Taller 1:</u> Funciones de los PAES. <u>Taller 2:</u> Consumo responsable y segregación de residuos sólidos. <u>Taller 3:</u> Cambio climático	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. - Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	06 instituciones que participan en el Programa Municipal EDUCCA. 02 proyectos ambientales implementados por PAES y docentes.	Recursos humanos, laptop, proyector, ecran, movilidad, material informativo y/o didáctico, banner de identificación, actas de sensibilización, refrigerio, cámara fotográfica.	Abril a setiembre	SGMAYSC
	Tarea 4: Desarrollo de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos.	60 PAES reconocidos 06 docentes reconocidos	Recursos humanos, banner de identificación, recursos logísticos (materiales, herramientas, movilidad, refrigerio).	Mayo a noviembre	SGMAYSC
	Tarea 5: Reconocimiento de los PAE y docentes acreditados.	Número de instituciones educativas reconocidas.	06 instituciones educativas reconocidas.	Recursos humanos, certificado de acreditación	Diciembre	SGMAYSC
						Presupuesto (S/)
						S/. 60.00
						S/. 3,800.00
						S/. 2,988.00
						S/. 1,200.00
						S/. 50.00





MUNICIPALIDAD
DISTRICTAL
DE SALAS



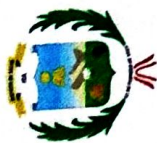
SUB GERENCIA DE
MEDIO AMBIENTE Y
SERVICIOS A LA CIUDAD

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Tarea 1: Identificación de espacios para su habilitación.	Número de campañas informativas realizadas.	02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. 02 actividades de promoción cultural ambiental implementadas. 10 personas que participan en las actividades de promoción cultural ambiental realizadas.	Recursos humanos, libreta de campo, cámara fotográfica, movilidad.	Abril	SGMAYSC	S/. 30.00
	Tarea 2: Implementación de espacios públicos. ✓ Implementación de puntos de segregación en el distrito. Y activaciones de sensibilización a la población en los puntos implementados.	- Número de personas que participan en campañas informativas. - Número de eventos realizados con temática ambiental. - Número de personas que participan en eventos.		Recursos humanos tachos de segregación, cámara fotográfica, movilidad.	Abril a octubre	SGMAYSC	S/. 1.000.00
	✓ Implementación de mural que educa ambientalmente. Con el propósito de informar a la población a de la conmemoración a días ambientales.	- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. - Número de material comunicacional audiovisual generado. - Número de material comunicacional gráfico generado.		Recursos humanos Material logístico (mural, útiles de escritorio), cámara fotográfica, movilidad.	Abril a octubre	SGMAYSC	S/. 400.00
	Tarea 3: Desarrollo de actividades de promoción ambiental cultural.			Recursos humanos, material informativo, material didáctico, refrigerios, movilidad.	Abril a noviembre	SGMAYSC	S/. 355.00





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE SALAS

SUB GERENCIA DE
MEDIO AMBIENTE Y
SERVICIOS A LA CIUDAD

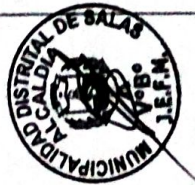
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

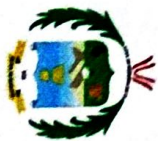
PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.2. Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	Tarea 1: Levantamiento de información (grupos focales).	• Número de campañas informativas realizadas.	• 04 campañas informativas realizadas.	Recursos humanos, material informativo, movilidad.	Marzo a Junio	SGMAYSC
	Tarea 2: Elaboración de material gráfico y audiovisual para campañas y eventos.	• Número de personas que participan en campañas informativas.	• 80 personas que participan en campañas informativas.	Recursos humanos, recursos gráficos, tarjeta de memoria, cámara fotográfica, movilidad.	Marzo a Diciembre	SGMAYSC Área de Imagen Institucional
	Tarea 3: Implementación de campañas: "Gran Cruzada Verde" 3 al 8 de junio – Semana del Medio Ambiente.	• Número de eventos realizados con temática ambiental.	• 06 eventos realizados con temática ambiental	Recursos humanos, material didáctico, plantones de árboles, abono, herramientas banners de identificación, refrigerio, movilidad, cámara fotográfica.	Junio Setiembre Noviembre	SGMAYSC
	1 de setiembre – Día del Árbol. 1º semana noviembre - Semana de la Acción Forestal Nacional.	• Número de personas que participan en eventos.	• 60 personas que participan en eventos.			
		• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	• 80 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.			
Campaña "Recicla Ya" 17 de mayo – Día del Reciclaje. 3 al 8 de junio – Semana del Medio Ambiente.		• Número de material comunicacional audiovisual generado.	• 01 material comunicacional audiovisual generado.	Recursos humanos, material informativo, material didáctico (juegos y/o ruleta) banners de identificación, refrigerio, incentivos para eco trueques (víveres, plantones de flores, materiales de limpieza y cocina), movilidad, cámara fotográfica, contenedores para residuos.	Mayo Junio	SGMAYSC Asociación de Recicladores "SALAS RECICLA" Área de Imagen Institucional
		• Número de material comunicacional gráfico generado.	• 05 materiales comunicacional gráfico generado.			
		• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).	• 04 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.			
						S/. 4,170.00
						S/. 4,460.00
						S/. 175.00
						S/. 365.00



	CAMPAÑA "Chuya Chuya Perú" Tercer sábado setiembre - Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos - DIADESOL			Recursos humanos, banners, refrigerio, movilidad, herramientas y materiales de limpieza y EPPs, cámara fotográfica.	Setiembre	SGMAYSC Área de Imagen Institucional	S/. 1.000.00
	CAMPAÑA "Movilidad Sostenible" 16 al 22 de setiembre - Semana de la movilidad sostenible			Recursos humanos, banners de identificación y de partida, refrigerio, movilidad, premios (trofeos, medallas, bicicleta, juegos de mesa) toldos, mesas, sillas, equipo de sonido, cámara fotográfica, polos y/o camisetitas.	Setiembre	SGMAYSC Área de Imagen Institucional	S/. 3.185.00
	Tarea 4: Desarrollo de eventos abiertos a todo el público: EVENTO ✓ Concurso de dibujo y pintura por el Día Mundial del Agua (01).			Recursos humanos, banner de identificación, mesas, sillas, refrigerio, cámara fotográfica, equipo de sonido, premio: kits de útiles escolares.	Marzo	SGMAYSC Área de Imagen Institucional	S/. 1.325.00
	EVENTO ✓ Jornada de Limpieza del Canal de Riego por el Día Mundial del Agua (01).			Recursos humanos, banners, refrigerio, movilidad, herramientas y materiales de limpieza y EPPs, cámara fotográfica.	Marzo	SGMAYSC Área de Imagen Institucional	S/. 475.00
	EVENTO ✓ Concurso de pancartas promoviendo el cuidado de la tierra (01) Por el Día Internacional de la Madre Tierra.			Recursos humanos, movilidad, banner de identificación, mesas, sillas, toldo, refrigerio, cámara fotográfica, premios (kit de útiles escolares), equipo de sonido, materiales de pintura (cartulinas, colores, pintura acrílica, temperas, paletas), loza deportiva.	Abril	SGMAYSC Área de Imagen Institucional	S/. 1.075.00

2.2. Actividad:
Diseño e
implementación
de espacios
públicos que
educan
ambientalmente





**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE SALAS**



**SUB GERENCIA DE
MEDIO AMBIENTE Y
SERVICIOS A LA CIUDAD**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



2.2. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	EVENTO ✓ Eco cine (02) Dirigido a niños, adolescentes y adultos, con la estrategia de la eco entrada (residuos reciclables).			Recursos humanos, movilidad, laptop, proyector, ecran, equipo de sonido, contenedores de residuos, refrigerio, mesas, sillas, ambiente (loza deportiva).	Mayo a Noviembre	SGMAYSC Asociación de Recicladores "SALAS RECICLA" Área de Imagen Institucional	S/. 685.00
	EVENTO ✓ Reciclación escolar (01)			Recursos humanos, movilidad, banner de identificación, sillas, toldo, mesas, refrigerio, premios (equipo de sonido, kits de educación física), equipo de sonido, contenedores para residuos o sacas.	Octubre	SGMAYSC Área de Imagen Institucional	S/. 4,390.00



**PLAN DE TRABAJO 2024
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (\$/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.3. Actividad: Formación de Promotores Ambientales Juveniles	Tarea 1: Convocatoria y selección En coordinación con universidades e instituciones.			Recursos humanos, material gráfico de difusión	Abril	SGMAYSC	\$/. 40.00
	Tarea 2: Acreditación de PAJ (Ceremonia de Juramentación).	• Número de PAJ acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	• 10 PAJ acreditados. • 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ	Recursos humanos, toldos, mesas, sillas, equipo de sonido, distintivo de reconocimiento (polos, mandiles o pinos), refrigerio, movilidad, banner de identificación	Abril	SGMAYSC Área de Imagen Institucional	\$/. 600.00
	Tarea 3: Talleres de capacitación dirigidos a los PAJ Taller 1: Funciones de los PAJ. Taller 2: Consumo responsable y segregación de residuos sólidos.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	• 04 horas de capacitación que reciben los PAJ • 03 (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	Recursos humanos, laptop, proyector, movilidad, material informativo y/o didáctico, banner de identificación, refrigerio, cámara fotográfica, ambiente (auditorio).	Abril a Junio	SGMAYSC	\$/. 83.00
	Tarea 4: Proyectos implementados por los PAJ Elaboración de recursos didácticos gráficos y/o audiovisuales.	• Número de proyectos ambientales implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 01 proyecto ambiental implementados PAJ • 10 PAJ reconocidos	Recursos humanos, laptop, materiales didácticos, útiles de oficina, cámara fotográfica.	Junio a Noviembre	SGMAYSC	\$/. 500.00
	Tarea 5: Reconocimiento de los PAJ.			Recursos humanos, certificado de acreditación	Diciembre	SGMAYSC	\$/. 25.00





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DE SALAS

SUB GERENCIA DE
MEDIO AMBIENTE Y
SERVICIOS A LA CIUDAD

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS					
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
2.4. Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	Tarea 1: Definir localidades y/o viviendas participantes.			Recursos humanos, material gráfico de difusión, movilidad.	Abril
	Tarea 2: Acreditación de PAC (Ceremonia de Juramentación).	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	150 PAC acreditados 02 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	Recursos humanos, todos, mesas, sillas, equipo de sonido, distintivo de reconocimiento (polsos, mandiles o pines), refrigerio, movilidad, banner de identificación	Abril
	Tarea 3: Talleres de capacitación dirigidos a los PAC. Taller 1: Funciones de los PAC. Taller 2: Consumo responsable y segregación de residuos sólidos. "PROGRAMA SALAS RECICLA"	- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	03 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC 01 proyectos ambientales implementados por los PAC	Recursos humanos, laptop, proyector, movilidad, material informativo y/o didáctico, banner de identificación, refrigerio, cámara fotográfica, ambiente (auditorio).	Abril a Octubre
	Tarea 4: Proyectos implementados por los PAC ✓ Biohuertos en casa ✓ Compost en casa ✓ Manualidades de reciclaje	Número de PAC reconocidos	150 PAC reconocidos	Recursos humanos, refrigerio, materiales de difusión gráfica y/o audiovisual, materiales para manualidades.	Junio a Noviembre
	Tarea 5: Reconocimiento de los PAC.			Recursos humanos, certificado de acreditación	Diciembre





3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 8,098.00
SUB TOTAL	S/. 8,098.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (\$/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,465.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 21,305.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,248.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 1,599.00
SUB TOTAL	S/. 25,617.00



Concepto	Costo (\$/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 8,098.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 25,617.00
TOTAL	S/. 33,715.00

